



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS".-

DECRETO N° 10384 /2017.-

ARICA, 17 DE JULIO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 348, de fecha 05 de Julio de 2017, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 939, de fecha 03 de Julio de 2017, de la Dirección de Control, que informa revisión de programa; Memorandum N° 564, de fecha 12 de Julio de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 12638, de fecha 13 de Julio de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, mediante la prevención de la violencia en el ámbito vecinal y/o comunitario, fomentando la resolución pacífica de conflictos en un sistema integrado de justicia local.
2. Que, se hace necesario aprobar el programa denominado "PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS", requerido por Ordinario N° 348, de la Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.
1.2.-EJECUTA	: Dirección Municipal de Seguridad Pública
1.3.-LUGAR	: Blanco Encalada #255
1.4.-FECHA	: Julio – Septiembre/ Octubre- Diciembre
1.5.-COBERTURA	: Sector Norte de la Ciudad Sector Sur de la Ciudad Sector Casco Antiguo Sector Centro de la Ciudad
1.6.-PROGRAMA	: La buena convivencia en las ciudades y su relación con la calidad de vida de sus habitantes es fuente de preocupación para diversos organismos encargados de la seguridad pública y la justicia, tanto en Chile como en otros países de América Latina. La experiencia ha demostrado que las múltiples estrategias implementadas para la contención de la violencia y la delincuencia tienen grandes limitaciones debido a su gran incapacidad para aprehender la complejidad de factores involucrados y la multiplicidad y heterogeneidad de conductas que buscan contener: Un primer problema es la tendencia a reducir el tema del conflicto en los barrios a la ocurrencia de delitos; error que distorsiona los factores que inciden en el temor y afectan la calidad de vida de los ciudadanos/as, limitando así los posibles efectos de las intervenciones en materia de seguridad y justicia. Se debe tener presente que el conflicto es inherente a la vida en sociedad y su manifestación a nivel local-barrial, en una primera aproximación, se puede comprender por la cantidad de factores y variables interrelacionadas presentes en cada barrio (pobreza, cesantía, nivel de segregación espacial, nivel de educación, emigración, hacinamiento, etc.) En segundo lugar, por la intensidad y nivel de importancia que le brindan los actores involucrados, y tercero por la oferta de recursos institucionales y comunitarios disponibles para su contención. En otras palabras, el nivel de vulneración social sumada a la percepción que tengan los vecinos sobre las problemáticas sociales que los afectan y los recursos institucionales disponibles para su solución van configurando el nivel de conflictividad en una determinada comunidad. En este sentido, es posible afirmar que el delito y la violencia son el resultado, entre otros factores, del fracaso de la vida comunitaria, de los procesos de socialización y control social informal. Por tanto, re-integrar y reconstruir las confianzas entre vecinos, restaurar el lazo social, re-fortalecer las instituciones comunitarias y regenerar un "sentido de comunidad" con expectativas y objetivos comunes, se erigen como factores protectores sumamente relevantes. Es por ello que en las temáticas de prevención y seguridad humana se debe tener en cuenta las estrategias de resolución pacífica de conflictos con el propósito de propiciar una sana convivencia comunitaria, fortaleciendo la cohesión y capacidad de organización de los vecinos frente al fenómeno de la delincuencia. Al hablar de convivencia nos referimos "al establecimiento de relaciones armónicas basadas en la aceptación del pluralismo y la diversidad social, cultivando el diálogo como forma de resolver los conflictos y como una construcción activa, intencionada, sistemática en la que todos y todas participen". Cualquier sociedad, comunidad o grupo humano para moverse, crecer y ser más dinámico, exige que haya conflictos, entendiendo éstos como la situación donde dos o más personas o grupos humanos, vinculados en una misma relación social, tienen intereses, necesidades y criterios distintos. Dentro de las estrategias de resolución pacífica de conflictos, la mediación surge como una de las técnicas que mejor representa la forma en que se espera que se puedan resolver de buena forma los conflictos a nivel

	<p>local. Para esto, entenderemos los procesos de mediación como aquellos donde, por medio de la colaboración imparcial de un tercero, los mismos actores logran conciliar sus diferentes posiciones en torno a un determinado conflicto. Asimismo, se entenderán como procesos comunicativos y cooperativos que permiten participar, aportar, enriquecerse mutuamente, crear y comprometerse desde la igual condición humana en el cumplimiento de los acuerdos.</p> <p>Los principios básicos de la mediación incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autocomposición - Autonomía de las partes para llegar a acuerdo - Horizontalidad (igualdad de condiciones) de las partes - Confidencialidad <p>El programa se ejecutará en cuatro líneas de acción que se deben trabajar en forma paralela durante la ejecución del proyecto:</p> <p>1.- Instalación de un dispositivo de apoyo a la resolución pacífica de conflictos: Servicio prestado por profesionales capacitados para generar en la comunidad la voluntad y las condiciones necesarias para resolver conflictos mediante procesos de mediación. Para ello el equipo debe acoger la demanda, identificar el problema a través de una aproximación diagnóstica y evaluar la pertinencia de una acción mediadora.</p> <p>2.- Complementario a ello, podrá tomar contacto con las partes involucradas de manera separada y preparar el escenario de la mediación. En la eventualidad de llegar a acuerdo, ambas partes involucradas firmarán los compromisos adquiridos en la instancia de mediación, en la cual el profesional (mediador) es un testigo de los acuerdos y será el encargado de hacer seguimiento posterior.</p> <p>Las acciones de mediación pueden considerar, vecinos o grupos en conflictos y la modalidad de la intervención dependerá de la materia a resolver y la apuesta que desarrolle el equipo ejecutor.</p> <p>3.- Área de orientación e información jurídica: A cargo del abogado o asesor jurídico, egresado de la carrera de derecho, dicho servicio está orientado a facilitar el acceso a instancias judiciales de resolución de conflictos, en aquellos casos en que las propuestas de solución colaborativa no resulten exitosas.</p> <p>4.- Área educativa: Orientada a crear instancias psicoeducativas hacia la comunidad donde entreguen contenidos relativos a la prevención del delito y la violencia, resolución pacífica de conflictos, medidas de autocuidado, participación comunitaria, prevención situacional, factores protectores y de riesgo entre otros.</p> <p>Algunas de las acciones de este componente podrán ser talleres de capacitación dirigido a los líderes comunitarios, capaces de replicar los contenidos y formarse en un agente preventivo en la comunidad. Además se pueden implementar charlas o talleres educativos en materias afines, en materias de prevención de consumo de alcohol y drogas, situación identificada como una de las principales problemáticas en nuestra comuna en diagnóstico comunal de Seguridad Pública, y que propician situaciones que afectan la convivencia en los barrios, los cuales irán dirigidos a la comunidad en general con la finalidad de transversalizar el tema de seguridad y los aportes de la convivencia comunitaria como un factor protector relevante.</p> <p>5.- Coordinación Intersectorial: Es importante que esta tipología considera la coordinación con las redes existentes en materia de justicia local y con las otras redes de servicios presentes en el territorio, con la finalidad de una buena y pertinente gestión de los casos y su derivación cuando corresponda. Para ello es fundamental, gestionar un catastro y participación en instancias de coordinación.</p> <p>En esta mirada preventiva y de fortalecimiento comunitario, mediante modelos de enfoque que integran el trabajo policial con el Municipio, las Organizaciones de la sociedad civil y la comunidad afectada, pretenden prevenir y crear oportunidades para mejorar la calidad de vida e instaurar herramientas en los vecinos y vecinas de la comuna, haciéndolos partícipes en el mejoramiento de los factores protectores presentes en el barrio. De esta manera la prevención social del delito, resulta una gran herramienta estratégica, en donde la Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública, con sus lineamientos metodológicos abarca la generación de iniciativas que logren fortalecer los factores protectores y generar tejido social en post de la prevención del delito. Asimismo, la prevención social del delito es una metodología que permite realizar talleres de autocuidado y prevención del abuso de sustancias ilícitas y abuso del consumo de alcohol. Este esquema de trabajo con la comunidad propone instancias que nos llevan al análisis que las intervenciones con énfasis en la participación ciudadana, como un factor protector relevante.</p> <p>La participación ciudadana es considerada como una herramienta de gran valor para diagnosticar los problemas que tiene cada territorio que es administrado por una Junta Vecinal, logrando de esta manera la Focalización de las intervenciones y la optimización de los recursos humanos y logísticos en los sectores.</p> <p>De esta manera este programa contribuye a instalar capacidades con componentes relacionales y subjetivos en el espacio comunitario: sentido de comunidad, identidad social, liderazgo, capital social, organización comunitaria, empoderamiento, participación y resolución pacífica de los conflictos que se presenten a nivel barrial.</p>
II.- FUNDAMENTOS	<p>: Las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3º letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; del mismo modo la Ley Nº 20.965 modifica la Ley Nº 18.695, que modifica el artículo 4 letra j), estableciendo que "el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción</p>

	<p>social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;”</p> <p>De esta manera a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, directamente o en conjunto con otros órganos del Estado.</p> <p>La Municipalidad de Arica, implementa como eje estratégico la prevención en seguridad humana como parte de sus políticas de acción social y de participación ciudadana. Siendo necesario que las Organizaciones Comunitarias puedan desarrollar un Plan de Gestión Social orientado a la recuperación de los espacios públicos, que muchos de ellos están en un estado de abandono identificándose los espacios físicos en donde sus ocupantes presentan una alta percepción de temor, por las condiciones ambientales existentes en el lugar.</p> <p>Este fortalecimiento a la comunidad y a las Organizaciones de la Sociedad Civil puede ser una estrategia de acción preventiva, por medio del cual el Municipio y la Comunidad vinculan esfuerzos por mejorar la calidad de vida de la población. Las estrategias destinadas a aumentar la confianza de las personas en aspectos que las diferencias atribuibles al tamaño de la comuna, son ejes que llevan a un trabajo diario, palpable entre los vecinos de cada sector y la relación que se lleva con el Municipio, proporciona las directrices tomadas de sus propias bases, esta relación de mutua ayuda con las comunidades para resolver los distintos conflictos y factores que inciden el delito, brindará las metodologías de prevención social.</p>																				
<p>III.-OBJETIVO GENERAL</p>	<p>: Fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, mediante la prevención de la violencia en el ámbito vecinal y/o comunitario, fomentando la resolución pacífica de conflictos en un sistema integrado de justicia local.</p>																				
<p>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer factores protectores, como la eficacia colectiva (capital social y control social informal), y la asociatividad mediante el fomento de las relaciones de confianza y cooperación, y la participación comunitaria en torno a acciones que permitan abordar problemas asociados a la seguridad. • Promover la sana convivencia comunitaria mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos que puedan presentar los miembros de la comuna u organizaciones. • Informar y orientar a la comunidad respecto a las normativas que regulan los deberes y los derechos de las personas en relación con la convivencia vecinal, comunitaria y otro tipo de conflictos que puedan presentarse, incluyendo leyes, reglamentos y ordenanzas municipales relativas a dicha materia. • Promover el desarrollo personal y comunitario fortaleciendo las condiciones que se asocian a la participación en un sentido de responsabilidad cívica y de inclinación a la prevención del delito y la violencia. • Brindar apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, en temáticas de Prevención del Consumo de Drogas ilícitas y el abuso del alcohol en la comuna. • Articular redes de coordinación y derivación para la integración de sistemas de justicia local con participación de distintos actores e instituciones de la comuna. • Capacitar y asesorar a actores locales institucionales y comunitarios claves para la resolución pacífica de conflictos vecinales. • Monitorear el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proyecto de mediación y resolución pacífica de conflictos vecinales. • Gestionar el registro de solicitudes, derivaciones y audiencias por la ley del lobby, con respecto a hechos que afecten la convivencia, organización y cohesión vecinal o referente a situaciones que afecten la percepción de seguridad en los barrios. 																				
<p>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</p>	<p style="text-align: center;">o Humanos</p> <p style="text-align: center;"><u>Internos</u></p> <p style="text-align: center;">- Contratación de las siguientes personas:</p> <p style="text-align: center;">Periodo: Julio – Septiembre 2017</p> <table border="1" data-bbox="402 1707 1485 2262"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Funciones</th> <th>Honorarios Bruto Mensual</th> <th>Incremento Agosto</th> <th>Jornada Semanal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Daniela Díaz Castro RUT: 15.695.434-9</td> <td>Gestión, planificación y ejecución del programa, asesoría jurídica y atención para la resolución pacífica de conflictos y de procesos de reparación.</td> <td>\$950.000</td> <td>\$33.333</td> <td>44 horas semanales</td> </tr> <tr> <td>Rita Valenzuela Zúñiga RUT: 17.011.053-6</td> <td>Colaboración en casos de mediación y apoyo de acciones comunitarias preventivas en materias de Resolución Pacífica de Conflicto.</td> <td>\$666.666</td> <td>\$33.333</td> <td>44 horas semanales</td> </tr> <tr> <td>Daniel Esteban Matus Hidalgo RUT: 9.014.370-0</td> <td>Apoyo en Charlas, reuniones, talleres en prevención de la violencia y la resolución pacífica de conflictos, de acuerdo a los requerimientos de la comunidad.</td> <td>\$ 400.000</td> <td>\$ 33.333</td> <td>22 horas semanales</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Funciones	Honorarios Bruto Mensual	Incremento Agosto	Jornada Semanal	Daniela Díaz Castro RUT: 15.695.434-9	Gestión, planificación y ejecución del programa, asesoría jurídica y atención para la resolución pacífica de conflictos y de procesos de reparación.	\$950.000	\$33.333	44 horas semanales	Rita Valenzuela Zúñiga RUT: 17.011.053-6	Colaboración en casos de mediación y apoyo de acciones comunitarias preventivas en materias de Resolución Pacífica de Conflicto.	\$666.666	\$33.333	44 horas semanales	Daniel Esteban Matus Hidalgo RUT: 9.014.370-0	Apoyo en Charlas, reuniones, talleres en prevención de la violencia y la resolución pacífica de conflictos, de acuerdo a los requerimientos de la comunidad.	\$ 400.000	\$ 33.333	22 horas semanales
Nombre	Funciones	Honorarios Bruto Mensual	Incremento Agosto	Jornada Semanal																	
Daniela Díaz Castro RUT: 15.695.434-9	Gestión, planificación y ejecución del programa, asesoría jurídica y atención para la resolución pacífica de conflictos y de procesos de reparación.	\$950.000	\$33.333	44 horas semanales																	
Rita Valenzuela Zúñiga RUT: 17.011.053-6	Colaboración en casos de mediación y apoyo de acciones comunitarias preventivas en materias de Resolución Pacífica de Conflicto.	\$666.666	\$33.333	44 horas semanales																	
Daniel Esteban Matus Hidalgo RUT: 9.014.370-0	Apoyo en Charlas, reuniones, talleres en prevención de la violencia y la resolución pacífica de conflictos, de acuerdo a los requerimientos de la comunidad.	\$ 400.000	\$ 33.333	22 horas semanales																	

Mario Barrios Aguirre RUT: 6.026.739-1	Colaboración en los procesos de contacto y apoyo a las redes comunitarias en materias de convivencia vecinal y actividades que fortalezcan los vínculos sociales.	\$ 466.666	\$33.333	44 horas semanales
Jenny Soledad Jiménez Lázaro RUT: 13.412.042-8	Colaboración en las actividades preventivas de la violencia, delitos e incivildades, incorporando estrategias en el abordaje de la resolución de conflictos y prevención del delito y consumo de alcohol y drogas, sistematizando los resultados.	\$ 600.000	\$33.333	44 horas semanales
África Alejandra Maluenda Rodríguez RUT: 13.212.193-1	Apoyo en las actividades que fortalezcan los vínculos sociales y colaboración en los procesos de contacto a las redes comunitarias en materias de convivencia vecinal, prevención de la violencia y prevención del consumo de drogas y alcohol en los sectores focalizados.	\$ 400.000	\$33.333	44 horas semanales
Suiyen Concha Carvajal RUT: 16.466.328-0	Colaboración en los procesos de contacto y apoyo a las redes comunitarias en materias de convivencia vecinal y actividades que fortalezcan los vínculos sociales.	\$550.000	\$33.333	44 horas semanales

Periodo: Octubre– Noviembre 2017

Nombre	Funciones	Honorarios Bruto Mensual	Incremento Noviembre	Jornada Semanal
Daniela Díaz Castro RUT:15.695.434-9	Otorgar Orientación jurídica a vecinos afectados en conflicto vecinal y orientación técnica de los procesos de resolución de conflicto, ingreso de casos de mediación y asignación de cada profesional responsable de éstos.	\$950.000	\$33.333	44 horas semanales
Rita Valenzuela Zúñiga RUT: 17.011.053-6	Realizar capacitaciones a líderes y dirigentes de organizaciones sociales, establecimientos educacionales, en materia de prevención del delito y la violencia, resolución pacífica de conflictos vecinales y prevención del consumo de alcohol y drogas como factores de riesgo del tejido social.	\$666.666	\$33.333	44 horas semanales
Daniel Esteban Matus Hidalgo RUT: 9.014.370-0	Colaboración en talleres socioeducativos en temáticas de prevención del delito y de la violencia, aplicando técnicas de círculos de paz con participación ciudadana.	\$ 400.000	\$ 33.333	22 horas semanales
Mario Barrios Aguirre RUT: 6.026.739-1	Apoyo en las acciones comunitarias preventivas en materias de Resolución Pacífica de conflictos.	\$ 466.666	\$33.333	44 horas semanales
Jenny Soledad Jiménez Lázaro RUT: 13.412.042-8	Realizar capacitaciones a líderes y dirigentes de organizaciones sociales, establecimientos educacionales, en materia de prevención del delito y la violencia, resolución pacífica de conflictos vecinales y prevención del consumo de alcohol y drogas como factores de riesgo del tejido social.	\$ 600.000	\$33.333	44 horas semanales
África Alejandra Maluenda Rodríguez RUT: 13.212.193-1	Colaboración en la gestión de instrumentos para la atención, derivación, sistematización y seguimiento de los casos de resolución de conflictos, prevención de la violencia y prevención de situaciones de vulnerabilidad por consumo de drogas y alcohol.	\$ 400.000	\$33.333	44 horas semanales

Jenny Soledad Jiménez Lázaro	13.412.042-8	Colaboración en las actividades preventivas de la violencia, delitos e incivildades, incorporando estrategias en el abordaje de la resolución de conflictos y prevención del delito y consumo de alcohol y drogas, sistematizando los resultados.	Realizar capacitaciones a líderes y dirigentes de organizaciones sociales, establecimiento s educacionales, en materia de prevención del delito y la violencia, resolución pacífica de conflictos vecinales y prevención del consumo de alcohol y drogas como factores de riesgo del tejido social.	Dirección Municipal de Seguridad Pública	Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública	215.21.04.004.041	\$ 600.000	\$33.333		01 de julio al 30 de Septiembre del 2017	\$1.833.333
									\$33.333	01 de Octubre al 31 de diciembre del 2017	\$1.833.333
África Alejandra Maluenda Rodríguez	13.212.193-1	Apoyo en las actividades que fortalezcan los vínculos sociales y colaboración en los procesos de contacto a las redes comunitarias en materias de convivencia vecinal, prevención de la violencia y prevención del consumo de drogas y alcohol en los sectores focalizados.	Colaboración en la gestión de instrumentos para la atención, derivación, sistematización y seguimiento de los casos de resolución de conflictos, prevención de la violencia y prevención de situaciones de vulnerabilidad por consumo de drogas y alcohol.	Dirección Municipal de Seguridad Pública	Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública	215.21.04.004.041	\$ 400.000	\$33.333		01 de julio al 30 de Septiembre del 2017	\$1.233.333
									\$33.333	01 de Octubre al 31 de diciembre del 2017	\$1.233.333
Suiyen Concha Carvajal	16.466.328-0	Colaboración en los procesos de contacto y apoyo a las redes comunitarias en materias de convivencia vecinal y actividades que fortalezcan los vínculos sociales.	Apoyo en las acciones comunitarias preventivas en materias de Resolución Pacífica de conflictos.	Dirección Municipal de Seguridad Pública	Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública	215.21.04.004.041	\$550.000	\$33.333		01 de julio al 30 de Septiembre del 2017	\$ 1.683.333
									\$33.333	01 de Octubre al 31 de diciembre del 2017	\$ 1.683.333

El monto del Programa es de \$ 24.666.654.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Seguridad Pública y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HQHC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA